

Reunión extraordinaria del día 18 de Marzo de 1980.-

ASISTENTES

Pr. Alcalde Presidente
D. Jaime Lázaro Fabra
Teniente Alcalde
D. Cirilo Monfort Solsona
Pres. Concejales
D. José Sanahuja Barreda

En Vistabella del Maestrazgo, a dieciocho de Marzo de mil novecientos ochenta, siendo las diecinueve horas, en el Salón de la Secretaría Municipal, se reúnen los señores que al margen se anotan, debidamente convocados en forma legal y que constituyen la totalidad de los miem-

10

D. Saturnino Moliner Gasch
D. Martín Salvador Moliner
D. Ramón Monfort García
D. Ramón Salvador Monfort

bros del Pleno del Ayuntamiento, presididos por su Alcalde D. Jaime Lázaro Fabra, para celebrar la sesión extraordinaria fijada para este día y hora, como expresaban las papeletas de convocatoria.-

Primero: Lida lectura del acta de la sesión anterior, la que se encuentra conforme y es aprobada por unanimidad.-

Segunda: RATIFICACION Y ACLARACION E INTERPRETACION ACUERDO SOBRE AUTONOMIA DEL PAIS VALENCIANO.-

Cumplidos los requisitos formales exigidos por la Ley de Régimen Local para la adopción del presente acuerdo, convocada y reunida la Corporación Local en tiempo y forma, con asistencia de la totalidad de sus miembros adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Que por vía de aclaración e interpretación del acuerdo que adoptó esta Corporación en fecha NUEVE de Octubre de mil novecientos setenta y nueve y que fue cursada al Consell del País Valencià con fecha 10 de Octubre del mismo año, con relación a la iniciativa autonómica de la futura Comunidad Autónoma que integrará a las provincias de Alicante, Castellón y Valencia, y que según fue adoptado, decía textualmente:

Segundo.- El Ayuntamiento de Vistabella del Maestrazgo, reunido en sesión plenaria, y cumplidas todas las formalidades necesarias para la adopción del acuerdo sometido al Pleno por el GRUPO del U.C.D., al amparo de la Constitución vigente acuerda por unanimidad instar la iniciación del proceso autonómico para acceder a la Autonomía, que reconoce y garantiza el Artículo 2º de la Constitución Española, y para el logro del Estatuto que, como norma institucional básica de la Comunidad Autónoma integrada por las provincias de Alicante, Castellón y Valencia, haga

posible nuestro autogobierno, con el fin de consolidar nuestra diferenciada personalidad y decidir nuestro futuro, libre y democráticamente, dadas nuestras características históricas, lingüísticas, culturales y económicas comunes. Por todo lo cual así lo hacemos constar publicando este acuerdo y trasladándolo al Consell y al Gobierno Civil de la provincia ya que nuestro compromiso es el conseguir el máximo grado de autonomía dentro del plazo más breve que la Constitución permite. Al propio tiempo solicitamos de los redactores del futuro Estatuto de Autonomía que aseguren en su articulado el respeto a la Autonomía Municipal y Provincial, así como en su caso, la representación en la futura Asamblea Parlamentaria Valenciana de todas las Comarcas del País Valenciano.

Esta Corporación Municipal en el día de hoy acuerda, al tiempo que ratifica la mencionada resolución, y por vía de aclaración e interpretación de sus propios actos, que la adecuación específica del acuerdo anterior y que queda transcrito, corresponde al Artículo 143 del Texto Constitucional.

Del presente acuerdo se dará traslado al Consell del País Valenciano como órgano Preautonómico para ante, el Ministerio de Administración Territorial y donde más fuere procedente para los efectos oportunos.

Después de contestados los ruegos y preguntas que hicieron los Iles. Concejales al respecto, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veinte horas extendiéndose la presente acta que firman todos los asistentes y de cuyo contenido como Secretario certifico.

[Firmas manuscritas]
Francisco López
Martín Estrella
Ramón Mayo
Jaime Morandou
Cecilio Morandou
Juan María Alcaraz